



¿Fue liberal la Constitución de 1812?

Comentario de texto colaborativo con Hypothes.is · Actividad de libre uso para docentes

FICHA DIDÁCTICA

Materia	Geografía e Historia	Nivel	4.º ESO (adaptable a 2.º de Bachillerato)
Cuándo ponerla	Al terminar la Guerra de la Independencia y la obra de las Cortes de Cádiz, antes de entrar en el reinado de Fernando VII. Sirve de repaso y de evaluación indirecta del tema.		
Duración	55 minutos (1 sesión)	Agrupamiento	Parejas, repartidas en dos equipos
Materiales	Un dispositivo con navegador por pareja · Cuenta gratuita de Hypothes.is · Dossier de artículos (pág. 2) · Hoja de registro impresa (pág. 3)		
Competencias	Análisis de fuentes primarias · Argumentación con evidencia · Competencia digital (anotación colaborativa)		

PREPARACIÓN PREVIA (10 MINUTOS, UNA SOLA VEZ)

- Crea una cuenta gratuita en hypothes.is y, dentro de ella, un **grupo privado** para la clase. Comparte con el alumnado el enlace de invitación del grupo.
- Publica el dossier de artículos de la página 2 en una dirección web accesible (un documento de Drive con enlace público, una página de Google Sites o el aula virtual).
- Para anotar sin instalar nada, el alumnado puede abrir la página a través del visor de Hypothes.is anteponiendo **via.hypothes.is/** a la dirección. Compruébalo tú antes de la sesión con un dispositivo del centro.
- **Plan B sin cuentas:** reparte el dossier como documento de Google Docs con permiso de comentario. El protocolo de marcas funciona igual usando la función de comentarios.

GUÍA DOCENTE CRONOMETRADA

0 - 5 min	Lanza la pregunta en la pizarra: <i>¿Fue la Constitución de 1812 un texto liberal?</i> Divide la clase en dos equipos. El equipo A defenderá que fue una ruptura revolucionaria; el equipo B , que fue una liberalización con límites muy marcados. No se elige postura: se asigna.
5 - 10 min	Recuerda el protocolo de las tres marcas y los dos roles de la pareja (página 2). Insiste en la norma que sostiene toda la actividad: no se puede afirmar nada que no esté anclado a un fragmento del texto .
10 - 30 min	Anotación por parejas sobre el dossier. Mínimo tres anotaciones por pareja, y al menos una de ellas respondiendo a la anotación de otra pareja. Tú entras al grupo desde tu cuenta y vas viendo el margen en directo: es el momento de detectar quién no distingue entre lo que el texto dice y lo que el alumno cree que dice.
30 - 45 min	Debate oral. Cada intervención empieza citando el artículo y el fragmento anotado. Si alguien argumenta sin fragmento, no cuenta. Un alumno lleva el recuento de artículos utilizados por cada equipo en la pizarra.
45 - 55 min	Cierre. Votación razonada individual en la hoja de registro y puesta en común: ¿qué artículo ha sido el más citado por los dos equipos a la vez? Explica por qué un mismo texto puede sostener las dos posturas.

Para subir el nivel (2.º de Bachillerato)

- Añade al dossier los artículos 92 y 93 (renta para ser diputado) y el 172 (límites a la autoridad del Rey).
- Exige que cada anotación sitúe el artículo en su contexto: quién lo redacta, en qué ciudad sitiada y con qué guerra en marcha.
- Pide una comparación final por escrito con el Estatuto Real de 1834 o la Constitución de 1845.

Para bajar el nivel

- Reduce el dossier a cinco artículos: 1, 3, 12, 18 y 371.
- Deja dos anotaciones ya hechas por ti como modelo visible en el margen.
- Permite que la explicación sea oral y que la pareja solo escriba la etiqueta y el fragmento.
- Entrega la hoja de registro con la columna de artículos ya rellena.

Material de libre uso para docentes. Elaborado por Jorge Delgado Aguilera · Profesor de Geografía e Historia
Texto constitucional citado literalmente a partir de la edición publicada por el Congreso de los Diputados ([congreso.es](https://www.congreso.es)).



Dossier de trabajo

Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812

La pregunta: ¿fue la Constitución de 1812 un texto liberal? Tu equipo tiene una postura asignada, pero solo puedes defenderla con fragmentos del texto. Ninguna afirmación sin fragmento cuenta.

Protocolo de anotación. Selecciona el fragmento exacto, empieza el comentario con una de estas tres etiquetas y explica en una o dos frases por qué, usando lo estudiado en el tema:

#APOYA el fragmento demuestra que el texto rompe con el Antiguo Régimen. **#LIMITA** el fragmento muestra un límite, una exclusión o una continuidad. **#PREGUNTA** el fragmento te genera una duda que otra pareja debe responder.

Roles de la pareja. Anotador: escribe las anotaciones. **Verificador:** comprueba que el fragmento seleccionado dice literalmente lo que la anotación afirma, y responde al menos a una anotación de otra pareja.

LOS ARTÍCULOS

Art. 1.º La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 3.º La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4.º La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 5.º Son españoles: Primero. Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos. [...] Cuarto. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria.

Art. 15, 16 y 17. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los Tribunales establecidos por la ley.

Art. 18. Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.

Art. 22. A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia, las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta [...] y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio.

Art. 25. El ejercicio de los mismos derechos [de ciudadano] se suspende: [...] Tercero. Por el estado de sirviente doméstico. Cuarto. Por no tener empleo, oficio, o modo de vivir conocido. [...] Sexto. Desde el año de 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los Diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 34. Para la elección de los Diputados de Cortes se celebrarán juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes: Primera. No puede el Rey impedir, bajo ningún pretexto, la celebración de las Cortes en las épocas y casos señalados por la Constitución, ni suspenderlas ni disolverlas [...].

Art. 339. Las contribuciones se repartirán entre todos los españoles con proporción a sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

Art. 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.

Dato de contexto que no está en el texto. La Constitución estuvo en vigor en tres periodos breves: 1812-1814, 1820-1823 y 1836-1837. Fue derogada por Fernando VII a su vuelta en 1814.



Hoja de registro

Nombres de la pareja: _____ · Equipo: A / B · Curso y grupo: _____

Artículo	Etiqueta	Primeras palabras del fragmento seleccionado	Tu argumento en una frase	¿Te han respondido?

RESPUESTA A OTRA PAREJA

Pareja a la que respondes	Artículo	Qué le rebates o le confirmas, y con qué fragmento

VOTACIÓN RAZONADA

Antes del debate, ¿la Constitución de 1812 te parecía un texto liberal?

Nada 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Del todo

Después del debate, ¿qué responderías?

Nada 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Del todo

El artículo que más me ha hecho cambiar de opinión ha sido el número _____, porque:

Pregunta final (individual, tres líneas). Un mismo artículo ha sido usado por los dos equipos para defender posturas contrarias. ¿Cuál y por qué crees que permite las dos lecturas?



Solucionario y rúbrica

Solo para el docente. La última columna indica qué contenido del tema ha quedado flojo si el artículo no aparece bien anotado.

Artículo	Etiqueta esperada	Qué debería aparecer en la anotación	Contenido del tema que delata el fallo
1 y 3	#APOYA	La soberanía pasa del Rey a la Nación, y la Nación incluye los territorios americanos. Es el corazón de la ruptura con el absolutismo.	Soberanía nacional frente a soberanía monárquica de origen divino.
4 y 339	#APOYA	Reconocimiento de la libertad civil y la propiedad, y contribuciones sin privilegios: el fin de la sociedad estamental en lo fiscal.	Igualdad jurídica y fin de los privilegios fiscales del Antiguo Régimen.
12	#LIMITA	Confesionalidad y prohibición expresa de cualquier otro culto. No hay libertad religiosa. Suele ser el artículo que más sorprende al alumnado.	Peso de la Iglesia y carácter de compromiso del texto gaditano.
14 con 15-17 y 172	Las dos	Hay división de poderes y límites reales al Rey, pero la monarquía es hereditaria y el Rey conserva el ejecutivo y el veto suspensivo. Es el artículo que sostiene las dos posturas: úsalo en el cierre.	Concepto de monarquía constitucional o "moderada" frente a república y frente a absolutismo.
18 y 22	#LIMITA	Ser español no es ser ciudadano. Se excluye de la ciudadanía automática a los originarios de África, que deben pedirla y cumplir requisitos, entre ellos tener capital propio.	Distinción entre español y ciudadano, y la cuestión colonial y esclavista en Cádiz.
25	#LIMITA	Se suspenden los derechos del sirviente doméstico y de quien no tenga modo de vivir conocido, y desde 1830 se exige saber leer y escribir. La ciudadanía queda condicionada por la posición social.	Alcance real del sufragio y peso del analfabetismo en la España de 1812.
27 y 34	Las dos	Sufragio masculino amplio para la época, pero indirecto en tres niveles: parroquia, partido y provincia. El voto del vecino queda muy filtrado.	Sufragio directo frente a indirecto; qué significa "representar a la Nación".
366 y 371	#APOYA	Escuela en todos los pueblos y libertad de imprenta para las ideas políticas. Buen matiz si alguien observa que la libertad se limita a lo político y que la escuela incluye el catecismo.	Programa reformista de las Cortes: instrucción pública y opinión pública.
La ausencia que casi nunca se anota: las mujeres no aparecen en ningún momento como ciudadanas, y el artículo 5 habla de "hombres libres". Si ninguna pareja lo marca, lánzalo tú en el cierre: en un comentario de texto también se analiza lo que el documento calla. Como contrapunto, los artículos 174 a 176 sí admiten la sucesión femenina al trono.			

RÚBRICA

Criterio	En proceso	Adecuado	Excelente
Anclaje en el texto ¿Cada afirmación sale del documento?	Anota opiniones generales o el fragmento seleccionado no dice lo que la anotación afirma.	Selecciona fragmentos pertinentes y la etiqueta es coherente con el contenido.	Selecciona el fragmento exacto que sostiene el argumento y distingue lo que el texto dice de lo que se ha interpretado después.
Uso del contenido del tema ¿Conecta el artículo con lo estudiado?	Repite el artículo con otras palabras sin explicarlo.	Explica el artículo usando conceptos del tema (soberanía, ciudadanía, división de poderes).	Relaciona el artículo con el contexto de 1812 y con sus consecuencias posteriores.
Interacción argumentada ¿Responde y rebate con pruebas?	No responde a nadie o responde sin aportar fragmento.	Responde a otra pareja apoyándose en un artículo.	Rebate o matiza la anotación de otra pareja con un fragmento distinto y reconoce lo que hay de válido en la postura contraria.

Qué mirar mientras anotan. El margen de Hypothes.is es una radiografía en directo: si casi todas las anotaciones son #APOYA, el alumnado está leyendo el texto como una lista de logros y conviene trabajar la lectura crítica de fuentes; si casi todas son #LIMITA, se está aplicando el rasero del presente y falta contextualización. Lo esperable en un grupo que domina el tema es una mezcla, con el artículo 14 marcado por los dos equipos.